

Reglamento del Programa

Vidatox Contigo

1. Naturaleza del Programa

Vidatox Contigo es una iniciativa de acompañamiento dirigida a pacientes oncológicos y sus familias, creada con el propósito de brindar apoyo durante el proceso de tratamiento.

El programa tiene un carácter solidario y de acompañamiento. No sustituye tratamientos médicos, ni interfiere con las indicaciones del profesional de salud.

2. Participantes

Podrán participar en el programa:

- a) Personas mayores de edad.
- b) Pacientes oncológicos o familiares directos.
- c) Personas que hayan adquirido Vidatox® dentro del territorio nacional.
- d) Quienes completen correctamente el formulario de registro y aporten la documentación requerida.

La participación está sujeta a validación.

3. Validez de la compra

Para que el beneficio sea aplicable, la compra de Vidatox® deberá haber sido realizada en:

Farmacias o puntos de abastecimiento dentro del territorio nacional.

Establecimientos abastecidos por un subdistribuidor autorizado por Global Pharmed.

La factura presentada deberá ser válida, legible y verificable.

El programa podrá rechazar solicitudes cuando la factura provenga de establecimientos no autorizados o cuando no sea posible verificar la cadena oficial de distribución.

4. Beneficio del Programa

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos podrán recibir, sin costo adicional, un frasco de Vidatox® 15 ml como apoyo complementario.

El beneficio:

Es personal e intransferible.

Se otorga una vez por paciente, salvo disposición distinta del programa.

Está sujeto a disponibilidad y validación previa.

El programa no constituye promoción comercial ni garantía adicional distinta a la ofrecida por el fabricante conforme a la normativa aplicable.

5. Procedimiento

El proceso consta de:

- a) Registro en el formulario oficial.
- b) Carga de factura válida.
- c) Validación interna.
- d) Envío o coordinación de entrega.

Los tiempos de validación y despacho pueden variar según condiciones logísticas.

6. Plazo para solicitar el beneficio

La solicitud de canje deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la factura.

Transcurrido este período, el beneficio no podrá ser gestionado.

7. Envíos y Zonas Especiales

El beneficio incluye envío dentro del territorio nacional.

En caso de que la dirección registrada se encuentre en una zona de difícil acceso o fuera del alcance del servicio de mensajería habitual, el equipo del programa podrá coordinar:

- a) Un punto de retiro cercano, o
- b) Una dirección alternativa dentro del área de cobertura.
- c) Vidatox Contigo realizará esfuerzos razonables para hacer llegar el beneficio, sujeto a condiciones logísticas y operativas.

8. Entrega, manejo y responsabilidad

El producto será enviado en óptimas condiciones, debidamente sellado y dentro de su fecha de vencimiento vigente.

No se realizarán cambios ni reposiciones de la regalia.

9. Uso del producto

Vidatox® se utiliza como complemento dentro del proceso oncológico.

No sustituye quimioterapia, radioterapia ni ningún tratamiento médico indicado por el oncólogo.

El paciente no debe suspender ni modificar su tratamiento médico sin indicación profesional.

10. Protección de datos

La información proporcionada será utilizada exclusivamente para la gestión del programa, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

11. Modificaciones y suspensión

Vidatox Contigo es una iniciativa de apoyo voluntaria.

Global Pharmed Int S.A. se reserva el derecho de:

- a) Modificar condiciones.
- b) Suspender temporal o definitivamente el programa.
- c) Limitar el beneficio por razones operativas o de disponibilidad.

12. Aceptación

La participación en el Programa Vidatox Contigo implica la aceptación total del presente reglamento.